



Anuncio (II) de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)»

LÍNEA 2.- Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)», en relación a la Línea 2: Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad, se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsana los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:

- 1. ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME. (Exp. E2023000651S00001).**

Código Seguro De Verificación	YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	05/09/2024 14:28:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/10



- **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

En el apartado 2. Gastos subvencionados, cantidad asignada a cada tipo de gasto, la entidad asigna los importes gastados a la modalidad 2, sin embargo, en el apartado 4. Población beneficiaria y otros indicadores, la entidad no hace constar reparto de tarjetas o bonos. Se deberá aclarar tal contradicción.

En cuanto al apartado 5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda, la entidad deberá presentar foto del cartel Anexo X que corresponda a la subvención otorgada.

- **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

Se deberá presentar dicho Anexo indicando la cantidad de la aportación propia (105,90 €) y corregir el total de ingresos al incluir la misma.

- **Informe de Auditor/a.**

En el Anexo I. Declaración de Ingresos y Gastos Línea 2, presentado por la entidad, se refleja en el concepto de ingresos, «subvención concedida por el Gobierno de Canarias». Se deberá aclarar si se ha recibido una subvención del Gobierno de Canarias en cuyo caso deberá constar en la relación de ingresos de la entidad o proceder a la corrección del concepto al tratarse de la subvención concedida por el Cabildo de Tenerife.

Además, la entidad deberá presentar informe de Auditoría conforme a la corrección de los Anexos solicitados en la presente subsanación y el mismo deberá adjuntar todos los Anexos que conforman la cuenta justificativa (Anexos VI, VII, VIII y IX), conforme a la Base 15, apartado B), punto 3.d, incluido el Anexo IX.

2. ASOCIACIÓN DE VECINOS GARÍA ESCÁMEZ SOMOSIERRA. (Exp. E2023000651S00003).

- **Anexo VIII: Relación de gastos**

Se deberá presentar dicho Anexo, en que se haga constar exclusivamente la cantidad destinada a los productos de higiene menstrual.

Código Seguro De Verificación	YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	05/09/2024 14:28:20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/10	

- **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar informe de Auditoría firmado digitalmente y conforme a la corrección del Anexo solicitado en la presente subsanación.

3. ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISA. (Exp. E2023000651S00004).

- **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

En el apartado 4. Población beneficiaria y otros indicadores, la entidad deberá señalar en la tabla el tipo de necesidades cubiertas con la subvención, el gasto de ropa y calzado, ya que en el Anexo VIII existe gasto de tal concepto.

- **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Se deberá presentar dicho Anexo, en el que la suma de los gastos de la columna «importe imputado a Cabildo», corresponda a la subvención otorgada por éste (39.506,89 €). En cuanto a la columna importe, deberá sumar la cantidad correcta con la aportación de la propia entidad (39.600,35 €).

- **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar informe de Auditoría conforme a las correcciones de los Anexos solicitados en la presente subsanación.

4. ASOCIACIÓN ESPACIO 3.16. (Exp. E2023000651S00006).

- **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

En el apartado 2. Gastos subvencionados, cantidad asignada a cada tipo de gasto, la entidad deberá asignar el importe gastado en productos de primera necesidad, ya que no ha sido beneficiaria de la cuantía para productos de higiene menstrual.

En cuanto al apartado 4. Población beneficiaria y otros indicadores, se deberá presentar la tabla correctamente cumplimentada con todos los indicadores de la misma.

Código Seguro De Verificación	YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	05/09/2024 14:28:20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/10	

En el apartado 5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda, se deberá presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

▪ **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar informe de Auditoría conforme a la corrección del Anexo solicitado en la presente subsanación.

5. ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE. (Exp. E2023000651S00009).

▪ **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

En el apartado 2. Gastos subvencionados, cantidad asignada a cada tipo de gasto, la entidad asigna los importes gastados a la modalidad 2, sin embargo, en el apartado 4. Población beneficiaria y otros indicadores, la entidad hace constar los kilos de alimentos repartidos. Se deberá aclarar tal contradicción. Asimismo, la entidad deberá reflejar las cantidades correctas de los gastos realizados conforme a los Anexos VII y VIII.

En el apartado 5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda, se deberá presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

En cuanto a la difusión en radio y en redes sociales, se deberán presentar los enlaces acreditativos, de tal forma que permitan el acceso a los mismos para comprobar tales medidas de difusión.

▪ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

Código Seguro De Verificación	YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	05/09/2024 14:28:20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/10	

La entidad deberá presentar dicho Anexo indicando la cantidad correcta subvencionada de la aportación de la propia entidad (428,76 €).

▪ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Se deberá presentar dicho Anexo conforme a las correcciones que se especifican a continuación:

1.- Corregir el nº de orden 16 en la columna «Concepto de gasto» que está vacía y en el nº de orden 20 especificar el nº de la factura.

2.- La suma de los gastos de la columna «importe imputado a Cabildo», debe ser la cantidad correcta subvencionada (33.444,92 €) y en la columna «Importe» se deberá sumar la aportación de la propia entidad (428,76 €).

▪ **Carta de pago.**

La entidad deberá devolver 1,15 € correspondiente al concepto de productos de higiene menstrual.

La cantidad adeudada deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

▪ **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar informe de Auditoría conforme a las correcciones de los Anexos solicitados en la presente subsanación y se deberá especificar el importe correcto de la subvención concedida por el Cabildo Insular de Tenerife en las páginas 3 y 6 (33.444,92 €).

6. ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTAD. (Exp. E2023000651S00011).

▪ **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

Código Seguro De Verificación	YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	05/09/2024 14:28:20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/10	

En el apartado 4. Población beneficiaria y otros indicadores, se deberá presentar la suma correcta de los indicadores.

En el apartado 5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda, se deberá presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

En cuanto a la difusión en redes sociales y en la página web de la entidad, se deberán presentar los enlaces acreditativos, de tal forma que permitan el acceso a los mismos para comprobar tales medidas de difusión.

▪ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Se deberá corregir dicho Anexo debiendo la entidad especificar en el concepto de gasto, aquellos realizados exclusivamente para productos de higiene menstrual.

Asimismo, se deberá aclarar por parte de la entidad la no coincidencia de la fecha de pago y fecha de emisión de factura de los campos «Nº de orden 1, 3, 4, 5, 14, 25 y 29.

▪ **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar informe de Auditoría conforme a la corrección de los Anexos solicitados en la presente subsanación, además dicho informe deberá estar firmado digitalmente.

7. ASOCIACION SIGNO DE VIDA TENERIFE. (Exp. E2023000651S00019).

▪ **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar el informe de Auditoría firmado digitalmente acompañado de todos los anexos correspondientes.

8. ASOCIACIÓN ASISTENCIAL UNIDOS POR TI. (Exp. E2023000651S00022).

Código Seguro De Verificación	YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	05/09/2024 14:28:20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/10	

- **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

En el apartado 5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda, se deberá presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

- **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Se deberá aclarar por parte de la entidad la no coincidencia de la fecha de pago y fecha de emisión de factura de los campos «Nº de orden 1, 2 y 8».

- **Carta de pago.**

Se deberá reintegrar el importe no gastado de la subvención otorgada 144,02 €.

La cantidad adeudada deberá ser ingresadas, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

En caso de haber realizado el ingreso, deberán presentar comprobante de pago del reintegro solicitado.

- **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar informe de Auditoría conforme a las correcciones de los Anexos solicitados en la presente subsanación.

9. ROTARY CLUB TENERIFE SUR. (Exp. E2023000651S00024).

- **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

Código Seguro De Verificación	YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	05/09/2024 14:28:20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/10	

En el apartado 5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda, se deberá presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

▪ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

La entidad deber proceder a la corrección del importe de la aportación propia que asciende a 6.523,71 € y corregir el total de ingresos.

▪ **VIII. Relación desglosada de gastos.**

La entidad debe proceder a la corrección de la cuantía en la columna «Importe» para que coincida con la cantidad aportada en la subvención.

▪ **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar informe de Auditoría conforme a las correcciones de los Anexos solicitados en la presente subsanación y se deberá especificar el importe correcto de la aportación de la propia entidad en la página. 5, apartado 2 (6.523,71 €, no 6.617,71 €).

Deberá adjuntar todos los Anexos que conforman la cuenta justificativa (Anexos VI, VII, VIII y IX), conforme a la Base 15, apartado B), punto 3.d., conforme a las correcciones de los Anexos solicitados en la presente subsanación.

▪ **Carta de pago.**

En los gastos destinados exclusivamente a productos de higiene menstrual la cuantía gastada asciende a 10.500,00 €, siendo la subvención otorgada para dicho gasto de 10.555,56 €. La entidad deberá devolver 55,56 € del importe no gastado.

La cantidad adeudada deberá ser ingresadas, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y

Código Seguro De Verificación	YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	05/09/2024 14:28:20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/10	

Participación Ciudadana mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

10. ASOCIACIÓN ONG SONRISAS DEL SUROESTE. (Exp. E2023000651S00025).

▪ **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

En el apartado 2. Gastos subvencionados, la suma total del gasto ejecutado no corresponde con la cantidad reflejada debiendo proceder a la corrección de la suma. Asimismo, tales cantidades deberán corresponder a las correcciones solicitadas de los Anexos VII y VIII.

En la tabla del apartado 4. Población beneficiaria y otros indicadores, se deberá indicar una única cifra de mujeres beneficiarias entre 18 y 60 años de la distribución de productos de higiene menstrual.

En cuanto al apartado 5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda, se deberá presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

▪ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

La entidad deberá presentar dicho Anexo indicando la cantidad correcta subvencionada (52.584,31 €), además de indicar el importe correcto de la aportación de la propia entidad (316,94 €).

▪ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Se deberá presentar nuevamente dicho Anexo, en el que la suma de los gastos de la columna «importe imputado a Cabildo», se corresponda con la subvención otorgada (52.584,31 €) y se deberá corregir la suma de la columna «Importe» con la aportación de la propia entidad (52.901,25 €).

▪ **Informe de Auditor/a.**

Código Seguro De Verificación	YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	05/09/2024 14:28:20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/10	

La entidad deberá presentar el informe de Auditoría conforme a las correcciones de los Anexos solicitados en la presente subsanación y adjuntar todos los Anexos que conforman la cuenta justificativa (Anexos VI, VII, VIII y IX), conforme a la Base 15, apartado B), punto 3.d., incorporando el Anexo IX.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	05/09/2024 14:28:20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YoVejOyIM1L8ie6K10d41Q			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/10	